

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO EL DIA 29 DE MARZO DE 2017.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pinofranqueado, siendo las 19,00 horas del día 29 de marzo de 2017, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Azabal Hernández y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Martín Vázquez, D. Juan José Martín Sánchez, D. Josué Sánchez Blázquez, D<sup>a</sup> Vanessa Martín Alonso, D. Javier Sánchez Martín e Inmaculada Sánchez Puertas, actuando como Secretario, Don Vicente Lomo del Olmo.

No asisten, habiendo excusado su ausencia, D<sup>a</sup> Cristina Gómez Martín y D. Francisco Sánchez Rodríguez

Abierto el acto, se procede al estudio y desarrollo de los puntos del Orden del Día previsto del siguiente modo:

**PUNTO PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIO.**

El Sr Alcalde pregunta si hay observaciones al acta de la sesión anterior, repartida junto con la convocatoria.

La Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Vanessa Martín Alonso, señala que existe un error en el último punto del acta, ya que al reflejarse el resultado de la votación al Presupuesto de 2017, se dice lo siguiente:

Finalizado el debate se procedió a la votación, aprobándose por cinco votos a favor (PP), ninguno en contra y tres abstenciones (PP), el Presupuesto para el ejercicio de 2017, Bases de Ejecución y documentación complementaria.

Cuando debe decir lo siguiente:

Finalizado el debate se procedió a la votación, aprobándose por cinco votos a favor (PSOE), ninguno en contra y tres abstenciones (PP), el Presupuesto para el ejercicio de 2017, Bases de Ejecución y documentación complementaria.

No se formulan más observaciones, aprobándose por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, el acta del día 27 de febrero de 2017, con las rectificaciones indicadas.

**PUNTO SEGUNDO. APROBACION DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE PINOFRANQUEADO Y LA SOLICITUD DE SU ADHESION A**

## **LA ASOCIACION REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA (AUPEX)**

El Sr Alcalde da cuenta de la Proposición de Alcaldía cuyo texto es del siguiente tenor literal:

*Visto que resulta de interés para este Municipio, la creación de una Universidad Popular, que canalice las actividades culturales y educativas promovidas por este Ayuntamiento,*

*PROPONGO al Excmo Ayuntamiento Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar la creación de la Universidad Popular de Pinofranqueado.*

**SEGUNDO.** *Aprobar la solicitud de adhesión de la Universidad Popular de Pinofranqueado a la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX).*

*No obstante la propuesta que formulo, el Excmo Ayuntamiento Pleno decidirá lo procedente.*

Acto seguido la Portavoz del Grupo Popular, señala que están totalmente de acuerdo.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la creación de la Universidad Popular de Pinofranqueado y la solicitud de adhesión de la Universidad Popular de Pinofranqueado a la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX).

### **PUNTO TERCERO. APROBACION DE LA SOLICITUD DE ENCOMIENDA DE GESTION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO Y LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES, PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRONICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION, SEDE ELECTRONICA Y ACTUACION ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.**

El Sr Alcalde explica el contenido de dicha encomienda.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la solicitud de encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Pinofranqueado y la

Excma Diputación Provincial de Cáceres, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, Sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

#### **PUNTO CUARTO. APROBACION DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.**

El Sr Alcalde explica el contenido de dicha Ordenanza.

A continuación, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Pinofranqueado, acordándose exponer el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones que de no presentarse, se entendería definitivamente aprobada la Ordenanza.

#### **PUNTO QUINTO. APROBACION DE LA DEVOLUCION DE LA FIANZA DE LA OBRA “PRIMERA FASE DE LA URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE PINOFRANQUEADO”**

El Sr Alcalde explica que se ha presentado por el adjudicatario de dicha obra, Obras y Servicios Hurdes S.L, solicitud de devolución de la fianza constituida por importe de 6.631,03 euros.

Se ha emitido informe favorable a dicha solicitud, por parte del Director de las Obras, en informe emitido con fecha 12 de agosto de 2016, en el que se considera que las obras se hallan en buen estado sin observarse defecto o deficiencia que pudiera ser atribuible al contratista adjudicatario de las obras.

Finalizada la explicación del asunto, se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes, la devolución de la fianza correspondiente a la obra “Primera Fase de la Urbanización del Polígono Industrial de Pinofranqueado”, por importe de 6.631,03 euros a OBRAS Y SERVICIOS HURDES S.L

#### **PUNTO SEXTO. APROBACION DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

El Sr Alcalde explica que se trata de facturas correspondientes al ejercicio de 2016 y anteriores.

Se da lectura a la Proposición de Alcaldía que señala lo siguiente:

*Vista la relación adjunta de facturas correspondientes al ejercicio 2016 y anteriores.*

**CONSIDERANDO.** *Que dichos gastos han sido realizados en su ejercicio (2016 y anteriores) careciendo del procedimiento establecido legalmente en algunos casos, o sin existir consignación presupuestaria. Son gastos ejecutados en sus ejercicios de origen incumpliendo el procedimiento y requisitos legales exigidos.*

**RESULTANDO.** Que los gastos relacionados tienen acreditado la realización del mismo. Las facturas se encuentran conformadas por esta Alcaldía, acreditándose de esta forma que se ha ejecutado la obra, el suministro o el servicio correspondiente.

**CONSIDERANDO.** Que con fecha 23 de marzo se ha emitido informe por el Secretario-Interventor.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que a continuación se relacionan, con indicación de las partidas presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2017, al que deben imputarse:

Nº FACTUR A	PROVEEDOR	CIF	IMPORT E	FECHA FACTUR A	APLICACIÓN PRESUPUESTAR IA
13	ALVARO HERNANDEZ	44405976 -Z	20.306,22	22-5-15	92061900
12	ALVARO HERNANDEZ	44405976 -Z	22.670,32	18-5-15	92061900
2	JAVIER SANCHEZ S.	6996638-S	523,93	1-4-15	153260900
9	JAVIER SANCHEZ S.	6996638-S	3.218,60	27-5-15	153260900
7	JAVIER SANCHEZ S.	6996638-S	3.276,68	23-4-15	92021200
1	JAVIER SANCHEZ S.	6996638-S	3.920,4	1-4-15	92061900
11	JAVIER SANCHEZ S.	6996638-S	5.045,7	23-4-15	153260900
6	JAVIER SANCHEZ S.	6996638-S	3.327,5	15-4-15	153260900
8	JAVIER SANCHEZ S.	6996638-S	1.887,6	20-5-15	153260900
8	JAVIER SANCHEZ S.	6996638-S	12.765,5	17-4-15	153260900
15000557	TIERRA VERDE	B10334514	279,90	18-12-15	153222199
47/15	NORTEWEB	J10376697	750	29-12-15	92022799
46/15	NORTEWEB	J10376697	19,67	29-12-15	92022002
4471	ALMACENES LUCIO F. SL	B10334969	55,66	11-8-15	33822609
4451	ALMACENES LUCIO F. SL	B10334969	22,50	29-7-15	92022000
762	ALMACENES	B103349	42,64	7-2-15	92022000

	LUCIO F. SL	69			
355	HIDROMANTE	B103047 49	998,25	30-9-16	92022799
203	HIDROMANTE	B103047 49	133,10	30-6-16	92022799
A/1744	TRANSPORTE S LAZARO SL	B100094 47	1.148,96	15-9-15	92061900
A/1747	TRANSPORTE S LAZARO SL	B100094 47	1.117,86	16-9-15	92061900
A/1746	TRANSPORTE S LAZARO SL	B100094 47	1.013,35	16-9-15	92061900
A/1764	TRANSPORTE S LAZARO SL	B100094 47	469,72	18-9-15	92061900
A/1781	TRANSPORTE S LAZARO SL	B100094 47	227,49	21-9-15	92061900
A/1748	TRANSPORTE S LAZARO SL	B100094 47	1.081,93	16-9-15	92061900
20	ESPECTACUL OS BRITOS	B101736 64	2.429,68	23-6-15	33822609
		TOTAL	<b>86.733,1 6</b>		

Finalizada la explicación del asunto, se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes, la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

**PUNTO SEPTIMO. APROBACION, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION CACEREÑA DE APICULTORES DE LA CESION DE USO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA ESTABLECER SU SEDE.**

El Sr Alcalde da cuenta de la Proposición de Alcaldía que señala lo siguiente:

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*El Excmo. Ayuntamiento de Pinofranqueado ha recibido la solicitud de la Asociación Cacereña de Apicultores, para que se le ceda en uso un inmueble de propiedad municipal, con el fin de establecer su sede para el desarrollo de sus actividades a favor de los apicultores de Pinofranqueado y las comarcas próximas.*

**RESULTANDO.** *Que este Ayuntamiento considera del máximo interés, las actividades de dicha asociación y el fomento y apoyo de la actividad apícola, sector de una gran importancia en este Municipio y en la comarca de las Hurdes.*

**RESULTANDO.** *Que en la actualidad, se encuentra libre y sin uso, la primera planta del inmueble de propiedad municipal, denominado “Teleclub”, situado en la calle Obispo Jarrín nº 22 de Pinofranqueado, encima del Hogar del Pensionista. Dicho bien tiene carácter patrimonial de propios y se encuentra incluido en el Inventario de Bienes*

*Municipal, con el número de orden 9 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Hervás, al Tomo 455, Libro 3, Folio 69, número de Finca 240.*

**CONSIDERANDO.** *Que el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, permite la cesión gratuita de bienes a entidades privadas sin ánimo de lucro, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, encontrándonos en este caso con la cesión de uso de un inmueble a favor de una asociación sin ánimo de lucro, tal y como señalan los Estatutos de la misma en su artículo 5.*

*En virtud de todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Ceder en uso a la Asociación Cacereña de Apicultores, la primera planta del inmueble de propiedad municipal, denominado “Teleclub”, situado en la calle Obispo Jarrín nº 22 de Pinofranqueado. Dicho bien tiene carácter patrimonial de propios y se encuentra incluido en el Inventario de Bienes Municipal, con el número de orden 9 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Hervás, al Tomo 455, Libro 3, Folio 69, número de Finca 240, por un periodo de 25 años.*

**SEGUNDO.-** *Formalizar la presente cesión, en un Convenio de Cesión en el que se recogerán las cláusulas que van a regir la misma.*

**TERCERO.-** *Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente la sustituya para la firma del Convenio de Cesión y de cuantos documentos sean precisos al objeto de llevar a efecto el presente acuerdo.*

*No obstante el Pleno determinara lo que estime conveniente.*

Igualmente quiere aclarar que este acuerdo deja sin efecto el adoptado en la sesión anterior celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2017. Añade que en cuanto al convenio de cesión, se incluye entre las cláusulas, concretamente en la Sexta, la de que en el caso de que el Ayuntamiento formule requerimiento encaminado a poner fin a la cesión antes del plazo estipulado, el requerimiento se realizaría con tres meses de antelación y el Ayuntamiento asumiría el pago del importe de las inversiones pendientes de amortizar por la entidad cesionaria en el inmueble objeto de cesión, previa valoración de las inversiones por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Explicado el asunto, se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** *Ceder en uso a la Asociación Cacereña de Apicultores, la primera planta del inmueble de propiedad municipal, denominado “Teleclub”, situado en la calle Obispo Jarrín nº 22 de Pinofranqueado. Dicho bien tiene carácter patrimonial de propios y se encuentra incluido en el Inventario de Bienes Municipal, con el número de orden 9 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Hervás, al Tomo 455, Libro 3, Folio 69, número de Finca 240, por un periodo de 25 años.*

**SEGUNDO.-** Formalizar la presente cesión, en un Convenio de Cesión en el que se recogerán las cláusulas que van a regir la misma.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente la sustituya para la firma del Convenio de Cesión y de cuantos documentos sean precisos al objeto de llevar a efecto el presente acuerdo.

#### **PUNTO OCTAVO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016.**

Se da cuenta de la liquidación del ejercicio 2016, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2017 y cuyos principales datos son los siguientes:

Resultado presupuestario ajustado positivo por importe de 200.735,28 euros.

Remanente de Tesorería positivo por importe de 341.543,84 euros.

Además se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

#### **PUNTO NOVENO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDIA.**

#### **PUNTO DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup> Vanessa Martín Alonso, Portavoz del Grupo Popular formula las siguientes preguntas:

Pregunta dejando claro que no va contra ninguna Alquería, que por qué se ha colaborado con el carnaval de Horcajo, le parece bien pero que se ayude a todas las alquerías. El Sr Alcalde contesta que han sido 50 euros, sin destinar personal y que pidieron ayuda para realizarlo.

Igualmente pregunta que por qué se ha arreglado el Teleclub de Horcajo, que se han gastado sobre 2.500 euros y que es privado y no del Ayuntamiento, ya que no está en el Inventario, añadiendo que la anterior Secretaria decía que no se podía arreglar por ese motivo, que era ilegal.

El Sr Alcalde contesta que lo que se ha gasto es equivalente a lo que ellos habían aportado anteriormente al Ayuntamiento.

Igualmente pregunta si va a iniciarse una expropiación en Cantarranas, contestando el Sr Alcalde rotundamente que no.

Sobre los quintos si se sabe cuantos días van a dar de trabajos a la comunidad, contestando el Sr Alcalde que hay algunos que no quieren hacerlos y que mañana serán denunciados todos, añade que no depende de él, que la propuesta era trabajar 15 días para el colegio, que se hable con el Director y que lo intentará de nuevo.

También pregunta por el congelador de la Muela, contestando el Sr Alcalde que está en el bar del Pensionista.

Finalmente pregunta por dos moreras que había enfrente de casa de José Luis Gómez en el Paseo que se han cortado y que si ha sido el Ayuntamiento. El Sr Alcalde contesta que no, y que se ha hecho una obra abajo y que será cosa de los promotores de esas obra, pero el Ayuntamiento no ha hecho nada, concluyendo el Sr Alcalde que se investigará.

Por último pide que se estudie el cambio de ubicación de contenedores en el acceso a la Plaza, contestando D. Juan José Martín Sánchez, que se cambiarán o no si procede por Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19.30 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: José Luis Azabal Hernández

Fdo: Vicente Lomo del Olmo